
REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES. SUBVENCIONES DESTINADAS A LA FINANCIACIÓN DE NUEVOS PROYECTOS TERRITORIALES PARA EL REEQUILIBRIO Y LA EQUIDAD EN EMPRENDIMIENTO Y MICROEMPRESAS. LÍNEA 2 "INICIATIVAS PARA EL MANTENIMIENTO DE EMPLEO".

Tablón: Tablón de Anuncios Electrónico del SCE

Descripción: Requerimiento de subsanación de solicitudes presentadas en el marco de la Resolución de 22 de diciembre de 2021, de la Presidenta del Servicio Canario de Empleo, por la que se aprueban las bases reguladoras y se convocan subvenciones destinadas a la financiación de nuevos proyectos territoriales para el reequilibrio y la equidad en emprendimiento y microempresas, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Línea 2 "Iniciativas para el mantenimiento de empleo".

Materia: [Empleo]

Fecha de publicación: 12 de diciembre de 2022

Documentos anexos

- Requerimiento subsanación de solicitudes. Línea 2 Subvención mantenimiento.

Anuncios relacionados

No tiene anuncios relacionados

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

SERVICIO CANARIO DE EMPLEO -

Fecha: 12/12/2022 - 09:46:45

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0fj10X434JYUobeb11Dg3de8Dbu2gtxtB



El presente documento ha sido descargado el 12/12/2022 - 09:50:25

Requerimiento de subsanación de solicitudes presentadas en el marco de la Resolución de 22 de diciembre de 2021, de la Presidenta del Servicio Canario de Empleo, por la que se aprueban las bases reguladoras y se convocan subvenciones destinadas a la financiación de nuevos proyectos territoriales para el reequilibrio y la equidad en emprendimiento y microempresas, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Línea 2 “Iniciativas para el para el mantenimiento de empleo”.

Mediante Resolución de 22 de diciembre de 2021, de la Presidencia del Servicio Canario de Empleo (en adelante SCE) se aprueban las bases reguladoras y se convocan, en régimen de concurrencia no competitiva, las subvenciones destinadas a la financiación de nuevos proyectos territoriales para el reequilibrio y la equidad en emprendimiento y microempresas, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – financiado por la Unión Europea – Next Generation (BOC nº 266 de 28/12/2021).

La base reguladora segunda distingue dos líneas de subvención, siendo la segunda línea “Iniciativas para el mantenimiento de empleo de los trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal por microempresas y por personas trabajadoras autónomas, así como de los socios-trabajadores y de trabajo de empresas de emprendimiento colectivo”.

En la base reguladora novena apartado 7 de la citada Resolución se establece que en el supuesto de que la solicitud presentada no estuviera debidamente cumplimentada o no se acompañase de la documentación exigida, se requerirá a la entidad beneficiaria para que subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos en el plazo máximo e improrrogable de 10 días hábiles, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le considerará desistido de su petición, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 de la LPACAP.

Con fecha 18 de octubre de 2022 se publica resolución nº 10186/2022 de la Directora por la que se acuerda aplicar la tramitación de urgencia a la Convocatoria para la concesión de subvenciones destinadas a la financiación de nuevos proyectos territoriales para el reequilibrio y la equidad en emprendimiento y microempresas, línea 2, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Visto y examinado nuevo grupo de solicitudes presentadas, y de conformidad con lo dispuesto en el resuelto noveno apartado 1 de la Convocatoria, la notificación del requerimiento de subsanación de solicitudes y de la resolución de concesión se realizará mediante publicación de la relación de entidades con los defectos a subsanar, en el tablón de anuncios electrónico de la página web del SCE:

https://sede.gobiernodecanarias.org/empleo/sce/menu_lateral/tablon_anuncios

En virtud de lo anterior y en uso de las atribuciones conferidas en la citada Resolución,

ACUERDO

Primero: Requerir a las entidades que figuran en el Anexo, solicitantes de la subvención para la línea 2 “Iniciativas para el mantenimiento de empleo”, para que en



el plazo de **cinco (5) días hábiles**, contados a partir del siguiente al de la notificación, a través de la sede electrónica del Servicio Canario de Empleo, aporten la documentación o subsanen los defectos advertidos que se detallan, con la indicación de que si no lo hicieran se les tendrá por desistidos de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 21, de conformidad con lo establecido en el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Los escritos mediante los cuales las entidades efectúen las subsanaciones correspondientes se presentarán de manera electrónica en el "Área personal" de la sede del Servicio Canario de Empleo, dentro del expediente abierto para su entidad en el Procedimiento de *Subvenciones Iniciativas para el mantenimiento de empleo (C23I4-MRR)*. Convocatoria 2021 con cargo al Programa "Nuevos proyectos territoriales para el reequilibrio y la equidad. Emprendimiento y Microempresas". en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por la UE NextGenerationEU. Convocatoria 2021.

Cualquier modificación que se produzca en la documentación aportada que tenga incidencia en otro documento preceptivo para la resolución del expediente, obliga a que éstos deban ser modificados para que se siga manteniendo la coherencia de los proyectos.

Asimismo, debe tenerse en cuenta que, tal y como recoge la base 4.3, las personas físicas y jurídicas solicitantes de la referida subvención deben estar dadas de alta a terceros en el Sistema Económico Financiero de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Segundo: En relación con la representación legal de la entidad, le informamos que hasta la fecha no se ha podido verificar, por parte del Servicio Canario de Empleo, la inscripción en el Registro de Solicitantes de Subvenciones, así como la representación legal de la misma, a efecto de acreditar que el representante coincide con la persona solicitante de la subvención. Por lo que se le advierte que el SCE, de conformidad con la previsión contenida en la base 9.7. párrafo segundo, podrá requerir en todo momento documentación o información complementaria que se considere necesaria para acreditar el exacto cumplimiento de las condiciones exigidas en esta convocatoria.

Tercero: Suspender el transcurso del plazo máximo para resolver el procedimiento y notificar la resolución por el tiempo que medie entre la notificación del requerimiento y su efectivo cumplimiento por el destinatario, o, en su defecto, el transcurso del plazo concedido, según lo establecido en el artículo 22.1.a de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cuarto: Publicar el presente requerimiento en el tablón de anuncios electrónico de la página web del SCE:

https://sede.gobcan.es/empleo/sce/menu_lateral/tablon_anuncios.

La Subdirección de Promoción de la Economía Social



ANEXO

Referencia	Nº doc. anonimizado solicitante	Nombre completo solicitante	Letras que subsanar	Observaciones
1172/2022-0209132502	****7895*	KURT BIERENBREIER	O, P	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p>
1551/2022-0216153224	B76763416	MIROPA BERLIN SL	O, P, S	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.</p>
1552/2022-0216153231	B35773589	GEMPRESA SL	S	<p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.</p>

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
011-SSGqWti_BvcYqu9yIDAD_iH2Gy3k4



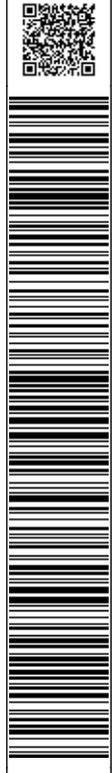
1553/2022-0216154225	B35707462	PRESTA SERVICIOS AMBIENTALES SL	C, O, P, S	<p>C: Documento de identificación fiscal del representante legal que actúe en nombre de la organización.</p> <p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.</p>
1554/2022-0216160545	B76311638	ACCIONES SOSTENIBLES INVERSIONES, SOCIEDAD LIMITADA	O, P, S	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que ha aportado dicha certificación de fecha diciembre de 2020.</p> <p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.</p>

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
011-SSGqWti_BvcYqu9yIDAD_iH2Gy3k4



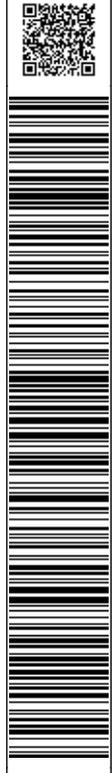
1555/2022-0216164225	***2044**	AYOZE SAAVEDRA SUAREZ	C, O, P, S, T	<p>C: Documento de identificación fiscal del solicitante.</p> <p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.</p> <p>T: Se deberá subsanar la solicitud y en el apartado "Datos del proyecto" señalar si la transición de la empresa es hacia una economía verde o facilita la transformación digital. Deberá decantarse o priorizar una de las dos opciones: verde o digital.</p>
1556/2022-0216165905	***6818**	QUERUBIN MIGUEL FERRERAS ESPINO	C, O, P	<p>C: Documento de identificación fiscal de los representantes legales que actúen en nombre de la organización solicitante.</p> <p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p>

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
011-SSGqWti_BvcYqu9yIDAD_iH2Gy3k4

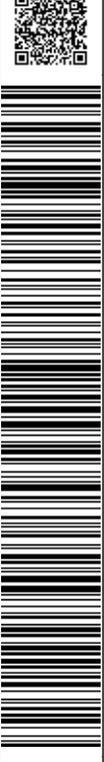


1557/2022-0216170544	B76002658	ASADOR VEIGAY VIÑOLY, SOCIEDAD LIMITADA	O, P, T	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>T: Se deberá subsanar la solicitud y en el apartado "Datos del proyecto" señalar si la transición de la empresa es hacia una economía verde o facilita la transformación digital. Deberá decantarse o priorizar una de las dos opciones: verde o digital</p>
1558/2022-0216171904	***7082**	JUAN DIEGO PEREZ AGUDELO	C, O, P, S, T	<p>C: Documento de identificación fiscal de la organización solicitante y de los representantes legales que actúen en nombre de la misma.</p> <p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.</p> <p>T: Se deberá subsanar la solicitud y en el apartado "Datos del proyecto" señalar si la transición de la empresa es hacia una economía verde o facilita la transformación digital. Deberá decantarse o priorizar una de las dos opciones: verde o digital</p>

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
011-SSGqWti_BvcYqu9yIDAD_iH2Gy3k4



1559/2022-0216171905	***1047**	ANA BOLAÑOS BONAL	O, P	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p>
1561/2022-0216174045	***6597**	CINTYA MARIA GARCIA SUAREZ	O, P	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p>
1562/2022-0216175725	***5509**	NORMA RAMOS SOCORRO	O, P, S	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.</p>



1563/2022-0216181724	***5992**	ALBERTO BLANCO FERRER	C, O, P, S	<p>C: Documento de identificación fiscal de la organización solicitante y de los representantes legales que actúen en nombre de la misma.</p> <p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.</p>
1564/2022-0216221225	***1988**	JENNIFER ESTEISY QUINTERO ESPINOSA	O, P, S	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.</p>

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
011-SSGqWti_BvcYqu9yIDAD_iH2Gy3k4



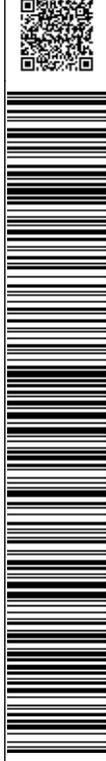
1565/2022-0217061725	B76669241	NEW EVENT EVENTOS Y GESTION CULTURAL SL	O, P	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p>
1566/2022-0217063725	B76702216	EDICION 59 SL	O, P	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p>
873/2022-0202124830	***0601**	DIMAS RAMIREZ SUAREZ	O, P, S	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.</p>
1567/2022-0217090053	***7566**	JOSE MANUEL RODRIGUEZ NAVARRO	S	<p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.</p>

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de
documento electrónico siguiente:
011-SSGqWti_BvcYqu9yIDAD_iH2Gy3k4



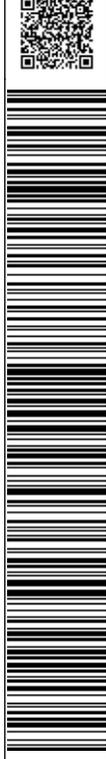
1568/2022-0217092546	G76269737	ASOCIACION SOCIAL FAMARA	B, D, E, O, S	<p>B: Se requiere aporte documentación acreditativa del ejercicio de actividad económica regular que avale su consideración como microempresa conforme a la Recomendación 2003/361/CE a fin de que se verifique su condición de beneficiario, conforme a la base cuarta, apartado segundo.</p> <p>D: Poder bastante en Derecho o documento que acredite las facultades de representación de la persona firmante de la solicitud para actuar en nombre de la organización solicitante, sólo en el caso de no estar inscrita en el Registro de Subvenciones del Servicio Canario de Empleo</p> <p>E: Estatutos en vigor de la organización solicitante, debidamente legalizados e inscritos en el Registro correspondiente, en el caso de entidades que no sean Administraciones Públicas y, en el caso de no estar inscrita en el Registro de subvenciones del SCE.</p> <p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.</p>
1608/2022-0217134826	B35484096	CARMOTRANS SL	O, P, S	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.</p>

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
011-SSGqWti_BvcYqu9yIDAD_iH2Gy3k4



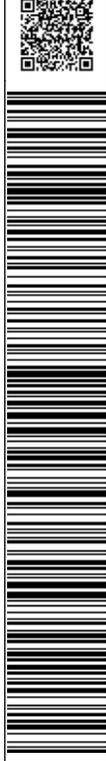
1570/2022-0217095725	J76811694	SANTOS PEREZ SOCIEDAD CIVIL	O, P, S	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.</p>
1571/2022-0217095905	B76196047	BARRANDO DEL FUREL, SOCIEDAD LIMITADA	O, S	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.</p>
1572/2022-0217100225	***0509**	ELVIRA BENEDICTA DEL TORO BENITEZ	O, S	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.</p>

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de
documento electrónico siguiente:
011-SSGqWti_BvcYqu9yIDAD_iH2Gy3k4



1574/2022-0217100246	***9896**	ANTONIO GRANADOS RODRIGUEZ	O, P, S	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.</p>
1573/2022-0217100226	B76661495	INVERSIONES AUTOMOVILISTICAS 2015 DIAZ Y BRITO SL	O, P, S	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.</p>

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
011-SSGqWti_BvcYqu9yIDAD_iH2Gy3k4



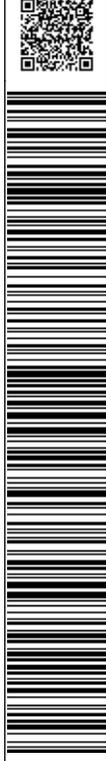
1577/2022-0217101725	B35534452	PROMOCIONES TERELBA SL	O,S,T	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.</p> <p>T: Se deberá subsanar la solicitud y en el apartado "Datos del proyecto" señalar si la transición de la empresa es hacia una economía verde o facilita la transformación digital. Deberá decantarse o priorizar una de las dos opciones: verde o digital.</p>
1578/2022-0217102045	***5921**	INMACULADA DE LA CONCEPCION CAZORLA CRUZ	O, P, S	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.</p>

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
011-SSGqWti_BvcYqu9yIDAD_iH2Gy3k4



1579/2022-0217102905	F35478429	NUEVO RIO SDAD COOP	F, Ñ, O, P, S	<p>F: Aportar Anexo IV de la Convocatoria: Declaraciones del artículo 8.1 de la Orden HFP/1030/2021 (Declaración de cesión y tratamiento de datos en relación con la ejecución de actuaciones del Plan de recuperación, transformación y resiliencia (PRTR) y Declaración de compromiso en relación con la ejecución de actuaciones del Plan de recuperación, transformación y resiliencia (PRTR)).</p> <p>Ñ: Aportar Anexo III de la Convocatoria: Declaración responsable sobre el cumplimiento del Principio de no perjuicio significativo a los seis objetivos medioambientales (DNSH) en el sentido del art. 17 del Reglamento (UE) 2020/852.</p> <p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.</p>
1580/2022-0217104045	***0432**	EDUARDO QUINTANA SUAREZ	O, P	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p>

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
011-SSGqWti_BvcYqu9yIDAD_iH2Gy3k4



1581/2022-0217104545	***5560**	ENRIQUE JAVIER VEGA TREJO	O, S	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. En caso de estar exento de IGIC, deberá aportar un documento que lo acredite.</p> <p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.</p>
710/2022-0131152532	B35413251	PRIMAVERDE SOCIEDAD LIMITADA	O, S	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.</p>
1583/2022-0217112546	***6480**	JERONIMO JOSE RODRIGUEZ AMADOR	O, P, S	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.</p>

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
011-SSGqWti_BvcYqu9yIDAD_iH2Gy3k4



1585/2022-0217113725	B35812775	CONOIDAL SOCIEDAD LIMITADA	C,E,O,P,S	<p>C: Aportar documento de identificación del representante legal que actúa en nombre de la organización solicitante y firma la solicitud.</p> <p>E: Escritura de constitución y estatutos en vigor de la organización solicitante, debidamente legalizados e inscritos en el Registro correspondiente, en el caso de entidades que no sean Administraciones Públicas y, en el caso de no estar inscrita en el Registro de subvenciones del SCE.</p> <p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.</p>
1586/2022-0217113740	***2879**	JOSE MIGUEL BRITO PEREZ	O, P	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p>

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
011-SSGqWti_BvcYqu9yIDAD_iH2Gy3k4



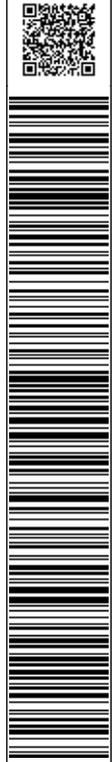
1588/2022-0217115724	B76258094	GES TRANSPAL CANARIAS, SOCIEDAD LIMITADA	O, P, S	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.</p>
1590/2022-0217121728	***3947**	MARIA DEL PINO MONTESDEOCA TORRES	O, P, S	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.</p>
1524/2022-0216120545	B76657337	COLABORAC CONSULTORIA Y ASESORIA SL	O, P	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p>

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
011-SSGqWti_BvcYqu9yIDAD_iH2Gy3k4



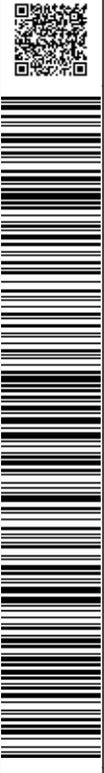
1592/2022-0217122725	B38765806	GABOL 7 ISLAS SL	E, O, P, S	<p>E: Escritura de constitución y estatutos en vigor de la organización solicitante, debidamente legalizados e inscritos en el Registro correspondiente, e</p> <p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.</p>
1594/2022-0217123226	B76148626	GRAN CANARIA REDONDA SOCIEDAD LIMITADA	O, P, S	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.</p>

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
011-SSGqWti_BvcYqu9yIDAD_iH2Gy3k4



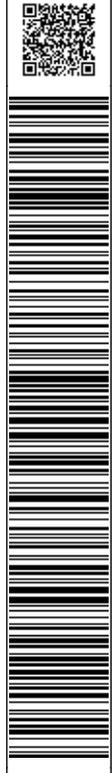
1595/2022-0217123725	B76723972	ONCAMPUS TRAINING FRT, S.L.	D, E, O, P, S	<p>D: Poder bastante en derecho o documento que acredite las facultades de representación de la persona firmante de la solicitud para actuar en nombre de la organización solicitante.</p> <p>E: Escritura de constitución y estatutos en vigor de la organización solicitante, debidamente legalizados e inscritos en el Registro correspondiente. Se presenta por la entidad escritura no válida.</p> <p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.</p>
1598/2022-0217125726	B76206424	CORIVA 1921, S.L.	O, P, S	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.</p>

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
011-SSGqWti_BvcYqu9yIDAD_iH2Gy3k4



1597/2022-0217125725	B35630581	TRANSPORTES MERCANCIAS EXCATRANS SL	O, P, S	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.</p>
1599/2022-0217130045	***4978*	VALENTINE NGONZANA ETUNDI	O, P, S	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.</p>
1602/2022-0217131058	***5657**	MANUEL NAVARRO MENDOZA	O, S	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria'</p>

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
011-SSGqWti_BvcYqu9yIDAD_iH2Gy3k4



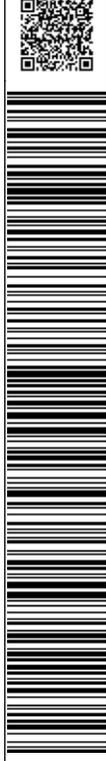
1604/2022-0217132547	B76778612	FRESH FOOD CANARIAS SL	O, P, S	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria”</p>
1605/2022-0217132905	***7819**	CARMEN DELIA RODRIGUEZ LANTIGUA	O, P	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p>
1606/2022-0217134046	****9939*	DAVIDE JURI ESPERTINO	O, S	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria”</p>

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
011-SSGqWti_BvcYqu9yIDAD_iH2Gy3k4



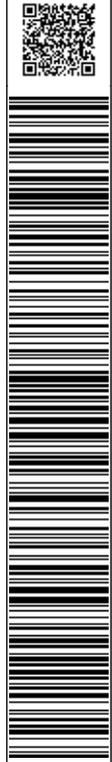
1607/2022-0217134225	B76732551	TENSER EXPERTOS SL	O	O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación correspondiente a la entidad solicitante.
701/2022-0131152512	B35490622	FRUTAS EL LOMO SL	O, P	O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.
1610/2022-0217134914	J76715846	CIRCULO CROSSFIT SOCIEDAD CIVIL	C, D, O, P, S	C: Documento de identificación fiscal de los representantes legales que actúen en nombre de la organización solicitante. D: En la documentación aportada de la entidad figura que los Administradores de la misma son mancomunados, por lo que se deberá aportar Poder bastante en Derecho o documento que acredite las facultades de representación de la persona firmante de la solicitud para actuar en nombre de la organización solicitante y con la autorización del resto de Administradores Mancomunados. Todo ello en el caso de no estar inscrita en el Registro de Subvenciones del Servicio Canario de Empleo. O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria"

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
011-SSGqWti_BvcYqu9yIDAD_iH2Gy3k4



1609/2022-0217134905	B35638808	ABEMPATRI SL	Ñ, O, P, S	<p>Ñ: Anexo III de la Convocatoria: Documento de declaración responsable de adecuación al principio de "no causar perjuicio significativo" en el sentido establecido en el apartado 6 del artículo 2 del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021, así como en su normativa de desarrollo, en todas las fases del diseño y ejecución de los proyectos y de manera individual para cada actuación, ajustado al formulario establecido en el Anexo III de la Convocatoria</p> <p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria"</p>
1612/2022-0217140045	B38087508	RECREATIVOS MISTE SOCIEDAD LIMITADA	E, O, P, S	<p>E: Escritura de constitución y estatutos en vigor de la organización solicitante, debidamente legalizados e inscritos en el Registro correspondiente, en el caso de entidades que no sean Administraciones Públicas y, en el caso de no estar inscrita en el Registro de subvenciones del SCE.</p> <p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria"</p>

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
011-SSGqWti_BvcYqu9yIDAD_iH2Gy3k4



1614/2022-0217141905	B76208156	DESATASCOS AJ SERVICIOS INTEGRALES, SOCIEDAD LIMITADA	O, P, S	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria”</p>
1616/2022-0217142547	J76773308	SOCIEDAD CIVIL SERVICIOS EDUCATIVOS INTEGRALES LA ACADEMIA	O, P, S	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria”</p>
1617/2022-0217142725	B76334226	LIMPIEZAS INTEGRALES EVELYN. SOCIEDAD LIMITADA	O, P	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p>

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de
documento electrónico siguiente:
011-SSGqWti_BvcYqu9yIDAD_iH2Gy3k4

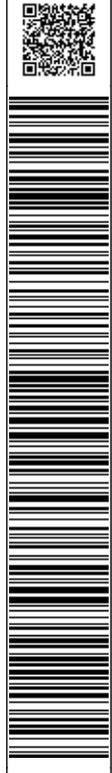


1618/2022-0217143225	***4413**	SERGIO RAMOS PULIDO	O, S	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria</p>
1620/2022-0217143725	B76347632	REFORMAS INTEGRALES SILVA, SOCIEDAD LIMITADA	O, P	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>Por otra parte, se le informa, realizada consulta por parte del SCE en fecha 9 de diciembre de 2022 que la entidad incumple no encontrarse al corriente de sus obligaciones con la Tesorería de la Seguridad Social, por lo que se le concede el plazo de 5 días hábiles como trámite de audiencia al amparo del art. 82 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo para que aporte los documentos y alegaciones que estime oportuno a través del área personal de la sede electrónica del SCE. Se le advierte que, de no presentar alegaciones o documentos en el plazo establecido, o que las mismas no se pudieran tener en cuenta, se procederá a la denegación de este expediente.</p>



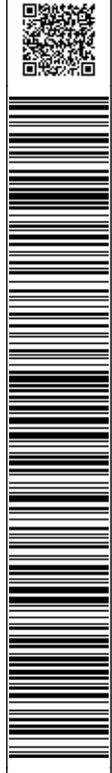
1621/2022-0217145725	***5881**	FIDEL MIRANDA HERNANDEZ	O, P, S	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria”</p>
1623/2022-0217150045	B76527779	ALAS MAQUINARIA Y PRODUCTOS DE LIMPIEZA E HIGIENE PROFESIONAL SL	O, P, S	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria</p>
1624/2022-0217150225	B91658526	GRUPO DE IMPORTACION Y EQUIPAMIENTOS TECNOLOGICOS SL	S	<p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria</p>

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
011-SSGqWti_BvcYqu9yIDAD_iH2Gy3k4



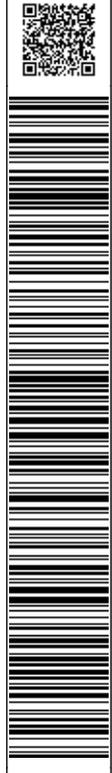
1628/2022-0217154545	J76215789	CETAM 2020, S.C.P.	S	S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria
1630/2022-0217155726	B76126994	CIELO AZUL PATRIMONIAL, S.L.	C, D	C: Documento de identificación fiscal de los representantes legales que actúen en nombre de la organización solicitante. D: En la documentación aportada de la entidad figura que los Administradores de la misma son mancomunados, por lo que se deberá aportar Poder bastante en Derecho o documento que acredite las facultades de representación de la persona firmante de la solicitud para actuar en nombre de la organización solicitante y con la autorización del resto de Administradores Mancomunados. Todo ello en el caso de no estar inscrita en el Registro de Subvenciones del Servicio Canario de Empleo.
1631/2022-0217160905	B38686630	PROYECTOS E INVERSIONES VALTEN SL	C, D	C: Documento de identificación fiscal del representante o representantes legales que actúen en nombre de la organización solicitante. D: Poder bastante en derecho o documento que acredite las facultades de representación de la persona firmante de la solicitud para actuar en nombre de la organización solicitante, sólo en el caso de no estar inscrita en el Registro de subvenciones del SCE.
1632/2022-0217162725	B35758283	ATABAL CONSULTING SL	C, O, P, S	C: Documento de identificación fiscal de la organización solicitante y de los representantes legales que actúen en nombre de la misma, válidos. O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.
1634/2022-	***1208**	AIDELINA LOPEZ	A	A: Deberá corregir la solicitud marcando "persona jurídica", indicando datos los datos de la

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
011-SSGqWti_BvcYqu9yIDAD_iH2Gy3k4



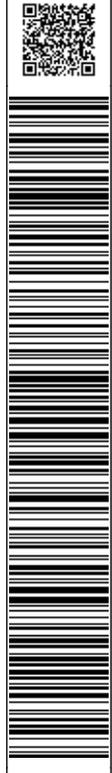
0217165905		MARICHAL		entidad y "persona representante" indicando los datos de la persona física representante que actúa en nombre de la entidad y firma la solicitud. Asimismo, deberá corregir el nº de trabajadores que se indica en la solicitud, manifestando los que pertenecen únicamente a al código de cuenta de cotización que opera en la Comunidad Autónoma de Canarias.
1512/2022-0215232725	***6112**	CARLOS ULRICO RUTE GAMUNDI	O, P	O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. C: Aportar documento de identificación fiscal de la organización solicitante y documento de identidad del representante legal que actúa en nombre de la organización y firma la solicitud. O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. T: Se deberá subsanar la solicitud y en el apartado "Datos del proyecto" señalar si la transición de la empresa es hacia una economía verde o facilita la transformación digital. Deberá decantarse o priorizar una de las dos opciones: verde o digital.
1635/2022-0217174905	B67856385	YJM REMODELACIONES Y CONSTRUCCIONES S.L.	C, O, P, T	Por otra parte, se le informa, realizada consulta por parte del SCE en fecha 9 de diciembre de 2022 que la entidad incumple no encontrarse al corriente de sus obligaciones con la Tesorería de la Seguridad Social, por lo que se le concede el plazo de 5 días hábiles como trámite de audiencia al amparo del art. 82 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo para que aporte los documentos y alegaciones que estime oportuno a través del área personal de la sede electrónica del SCE. Se le advierte que, de no presentar alegaciones o documentos en el plazo establecido, o que las mismas no se pudieran tener en cuenta, se procederá a la denegación de este expediente

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
011-SSGqWti_BvcYqu9yIDAD_iH2Gy3k4



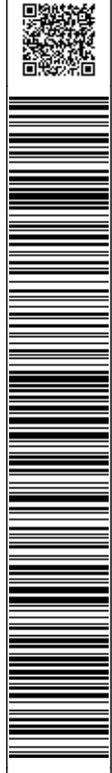
1636/2022-0217175405	***6999**	ORLANDO VALIDO SANTANA	O, P, S	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.</p>
1637/2022-0217175905	***1703**	YURIDIA DE LAS NIEVES VEGA MARTIN	C, O, P, S	<p>C: Aportar documento de identificación de la solicitante.</p> <p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.</p>

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
011-SSGqWti_BvcYqu9yIDAD_iH2Gy3k4



1639/2022-0217181059	***0244**	YESICA DE LA NUEZ RODRIGUEZ	C, O, P, S	<p>C: Aportar documento de identificación de la solicitante</p> <p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.</p>
1640/2022-0218074919	***4853**	EVA JOSEFINA CABRERA JORGE	O, P	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p>
1641/2022-0218083239	B01682251	MAGIA PROYECTOS Y OBRAS, SOCIEDAD LIMITADA	S	<p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.</p>
1644/2022-0218092658	***6802**	ADOLFO MORENO LUJAN	S	<p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.</p>

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
011-SSGqWTi_BvcYqu9yIDAD_iH2Gy3k4



1646/2022-0218094910	***0454**	EFRAIN MANUEL VALIDO RODRIGUEZ	O, P, S	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.</p>
1648/2022-0218101127	***0039**	FRANCISCO PAUL GONZALEZ SILVA	O, P	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p>
1649/2022-0218104043	***4242**	ANA MARIA MACIAS DIAZ	C, O, P	<p>C: Documento de identificación fiscal de la organización solicitante</p> <p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p>

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
011-SSGqWti_BvcYqu9yIDAD_iH2Gy3k4



1650/2022-0218104903	***0673**	OSCAR TOMAS PEREZ RODRIGUEZ	O	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación</p>
1651/2022-0218105300	***5492**	FLORENCIO OBDULIO SUAREZ RIVERO	C, O, P	<p>C: Documento de identificación fiscal de la organización solicitante O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p>
1652/2022-0218110054	B35897628	LUSOL SISTEMAS INFORMATICOS SOCIEDAD LIMITADA	O, P, S	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.</p>

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
011-SSGqWti_BvcYqu9yIDAD_iH2Gy3k4



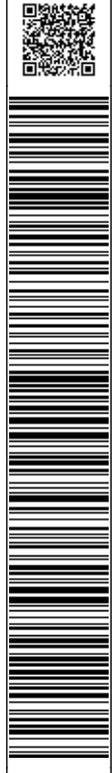
1653/2022-0218110903	B76293638	BAR RENDEZVOUS, SOCIEDAD LIMITADA	O, P	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p>
1655/2022-0218111047	B01701424	VINVAF GESTION Y PROYECTOS, SOCIEDAD LIMITADA	O, P, S	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.</p>
1656/2022-0218111223	B76683952	CLINICA VETERINARIA PARQUE SAN BENITO SL	O, P, S	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.</p>

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
011-SSGqWti_BvcYqu9yIDAD_iH2Gy3k4



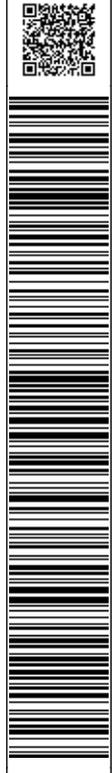
1657/2022-0218111734	***4272**	ADELAIDA MARIA PEREZ SANCHEZ	S	S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.
1658/2022-0218111903	***5164**	ELENA SIVARIO GONZALEZ	O	O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.
1660/2022-0218113544	***7651**	LUZ DARY BOHORQUEZ FLOREZ	S	S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.
1662/2022-0218114903	***8117**	LARRY JAVIER RAVELL BARRETO	O, P, S	O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria. Por otra parte, se le informa, realizada consulta por parte del SCE en fecha 9 de diciembre de 2022 que la entidad incumple no encontrarse al corriente de sus obligaciones con la Tesorería de la Seguridad Social, por lo que se le concede el plazo de 5 días hábiles como trámite de audiencia al amparo del art. 82 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo para que aporte los documentos y alegaciones que estime oportuno a través del área personal de la sede electrónica del SCE. Se le advierte que, de no presentar alegaciones o documentos en el plazo establecido, o que las mismas no se pudieran tener en cuenta, se procederá a la denegación de este expediente

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
011-SSGqWti_BvcYqu9yIDAD_iH2Gy3k4



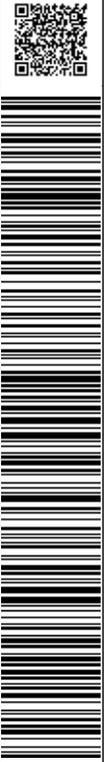
1267/2022-0211083316	***9333**	VERONICA DEL CARMEN HERNANDEZ RODRIGUEZ	O, P	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p>
1663/2022-0218115724	B76798255	ECOTRIPS TENERIFE SL	C, F, O, S	<p>C: Se le requiere aporte documento de identificación fiscal de la organización solicitante</p> <p>F: Aportar Anexo IV de la Convocatoria: Declaraciones del artículo 8.1 de la Orden HFP/1030/2021 (Declaración de cesión y tratamiento de datos en relación con la ejecución de actuaciones del Plan de recuperación, transformación y resiliencia PRTR y Declaración de compromiso en relación con la ejecución de actuaciones del Plan de recuperación, transformación y resiliencia. (PRTR)</p> <p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.</p>
1665/2022-0218115904	***7222**	NATACHA DEL CARMEN ALMENARA GONZALEZ	C,O,P,S	<p>C: Aportar documento de identificación del solicitante (válido)</p> <p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. En caso de estar exento de IGIC, deberá aportar un documento que lo acredite.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.</p>

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
011-SSGqWti_BvcYqu9yIDAD_iH2Gy3k4



1667/2022-0218121224	B38365425	ROAGRE SL	F,Ñ,O,P,T,S	<p>F: Aportar Anexo IV de la Convocatoria: Declaraciones del artículo 8.1 de la Orden HFP/1030/2021 (Declaración de cesión y tratamiento de datos en relación con la ejecución de actuaciones del Plan de recuperación, transformación y resiliencia (PRTR) y Declaración de compromiso en relación con la ejecución de actuaciones del Plan de recuperación, transformación y resiliencia (PRTR)).</p> <p>Ñ: Aportar Anexo III de la Convocatoria: Declaración responsable sobre el cumplimiento del Principio de no perjuicio significativo a los seis objetivos medioambientales (DNSH) en el sentido del art. 17 del Reglamento (UE) 2020/852.</p> <p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. En caso de estar exento de IGIC, deberá aportar un documento que lo acredite.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.</p> <p>T: Se deberá subsanar la solicitud y en el apartado "Datos del proyecto" señalar si la transición de la empresa es hacia una economía verde o facilita la transformación digital. Deberá decantarse o priorizar una de las dos opciones: verde o digital.</p>
----------------------	-----------	-----------	-------------	---

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
011-SSGqWti_BvcYqu9yIDAD_iH2Gy3k4



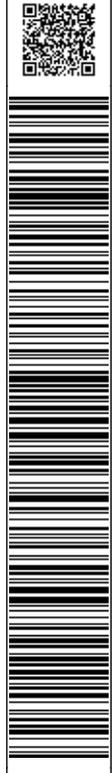
1669/2022-0218121732	***0014**	JAVIER SUAREZ ROQUE	F,Ñ,O,P,S,T	<p>F: Aportar Anexo IV de la Convocatoria: Declaraciones del artículo 8.1 de la Orden HFP/1030/2021 (Declaración de cesión y tratamiento de datos en relación con la ejecución de actuaciones del Plan de recuperación, transformación y resiliencia (PRTR) y Declaración de compromiso en relación con la ejecución de actuaciones del Plan de recuperación, transformación y resiliencia (PRTR)).</p> <p>Ñ: Aportar Anexo III de la Convocatoria: Declaración responsable sobre el cumplimiento del Principio de no perjuicio significativo a los seis objetivos medioambientales (DNSH) en el sentido del art. 17 del Reglamento (UE) 2020/852.</p> <p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. En caso de estar exento de IGIC, deberá aportar un documento que lo acredite.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.</p> <p>T: Se deberá subsanar la solicitud y en el apartado "Datos del proyecto" señalar si la transición de la empresa es hacia una economía verde o facilita la transformación digital. Deberá decantarse o priorizar una de las dos opciones: verde o digital.</p>
1668/2022-0218121724	B76121904	RICACORP MEGA HOLDINGS, S.L.	D	<p>D: En la documentación aportada de la entidad figura que los Administradores de la misma son mancomunados, por lo que se deberá aportar Poder bastante en Derecho o documento que acredite las facultades de representación de la persona firmante de la solicitud para actuar en nombre de la organización solicitante y con la autorización del resto de Administradores Mancomunados.</p>

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
011-SSGqWti_BvcYqu9yIDAD_iH2Gy3k4



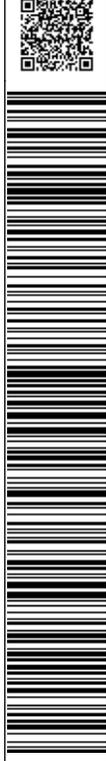
1670/2022-0218121733	***4247**	ACOYDAN JESUS ABELLAN SANCHEZ	F,O,P,S	<p>F: Aportar Anexo IV de la Convocatoria: Declaraciones del artículo 8.1 de la Orden HFP/1030/2021 (Declaración de cesión y tratamiento de datos en relación con la ejecución de actuaciones del Plan de recuperación, transformación y resiliencia (PRTR) y Declaración de compromiso en relación con la ejecución de actuaciones del Plan de recuperación, transformación y resiliencia (PRTR)).</p> <p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. En caso de estar exento de IGIC, deberá aportar un documento que lo acredite.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.</p>
1671/2022-0218121904	***2301**	YINDRIANA RIVERO SUAREZ	S	<p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.</p>
1673/2022-0218122545	***1738**	MIGUEL ANGEL LOPEZ MATOS	O, P	<p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. En caso de estar exento de IGIC, deberá aportar un documento que lo acredite.</p>

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
011-SSGqWti_BvcYqu9yIDAD_iH2Gy3k4



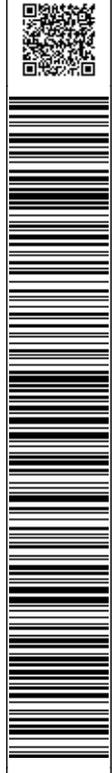
1675/2022-0218122904	B35472547	P&G GENERAL TRAIDING, S.L.	E,O,P,S	<p>E: Estatutos en vigor de la organización solicitante, debidamente legalizados e inscritos en el Registro correspondiente, en el caso de entidades que no sean Administraciones Públicas y, en el caso de no estar inscrita en el Registro de subvenciones del SCE.</p> <p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.</p>
1676/2022-0218123224	B35580570	TRANSPORTES TAVIO SANCHEZ SL	O,P,S,	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. En caso de estar exento de IGIC, deberá aportar un documento que lo acredite.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.</p>

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
011-SSGqWti_BvcYqu9yIDAD_iH2Gy3k4



1677/2022-0218123543	***2949**	ERNESTO MARQUEZ PITA	F,O,P,S	<p>F: Aportar Anexo IV de la Convocatoria: Declaraciones del artículo 8.1 de la Orden HFP/1030/2021 (Declaración de cesión y tratamiento de datos en relación con la ejecución de actuaciones del Plan de recuperación, transformación y resiliencia (PRTR) y Declaración de compromiso en relación con la ejecución de actuaciones del Plan de recuperación, transformación y resiliencia (PRTR)).</p> <p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. En caso de estar exento de IGIC, deberá aportar un documento que lo acredite.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.</p>
1591/2022-0217121905	J35845643	SURESTE REFRIGERACION SCP	D,S	<p>D: En la documentación aportada de la entidad figura que los Administradores de la misma son mancomunados, por lo que se deberá aportar Poder bastante en Derecho o documento que acredite las facultades de representación de la persona firmante de la solicitud para actuar en nombre de la organización solicitante y con la autorización del resto de Administradores Mancomunados. Todo ello en el caso de no estar inscrita en el Registro de Subvenciones del Servicio Canario de Empleo</p> <p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.</p>

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
011-SSGqWti_BvcYqu9yIDAD_iH2Gy3k4



1661/2022-0218114224	***0265**	RAQUEL ELIZABETH SILVA CASTROMAN	O, P	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. En caso de estar exento de IGIC, deberá aportar un documento que lo acredite.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p>
1678/2022-0218134044	B76329242	BUS RIDE, SOCIEDAD LIMITADA	S	<p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.</p>
1680/2022-0218140904	J76515410	SOCIEDAD CIVIL BAHIA CHIRIPA	O, P, T, S	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.</p> <p>T: Se deberá subsanar la solicitud y en el apartado "Datos del proyecto" señalar si la transición de la empresa es hacia una economía verde o facilita la transformación digital. Deberá decantarse o priorizar una de las dos opciones: verde o digital</p>



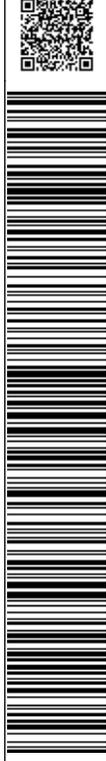
1167/2022-0209121322	B76318039	TABAIBALES JARDINERIA, S L	O, P	O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.
1683/2022-0218143224	B38763421	TRES VIRTUDES, S.L.U.	C	C: Documento de identificación fiscal de los representantes legales que actúen en nombre de la misma. (Falta el reverso del DNI del representante)
1682/2022-0218143223	B76258433	BEATRRAINING, SOCIEDAD LIMITADA	O, P	O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.
1684/2022-0218143543	***9018**	JUAN JESUS CARREÑO GONZÁLEZ	O, S	O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
011-SSGqWti_BvcYqu9yIDAD_iH2Gy3k4



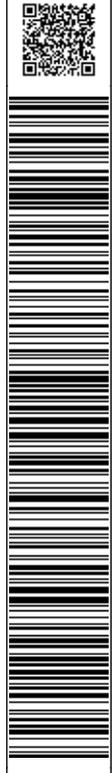
1686/2022-0218144544	***6014**	MIGUEL MANUEL ARMAS CRUZ	S	S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.
1688/2022-0218144904	B76123835	FOMENTO Y LOGISTICA DE CANARIAS, S.L.	O,P,S	O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.
1687/2022-0218144904	***3576**	ESGALDO JAVIER SANCHEZ BORDON	S	S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.
1689/2022-0218145724	B76163310	QUATTUOR F, SOCIEDAD LIMITADA	A	A: Debe modificar el apartado del número de trabajadores, en la solicitud para que tenga coincidencia con el documento aportado referente a la relación de trabajadores

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
011-SSGqWti_BvcYqu9yIDAD_iH2Gy3k4



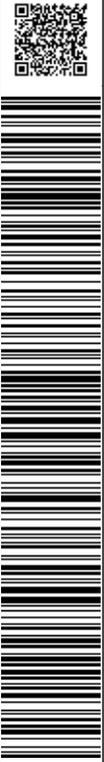
1691/2022-0218150903	B35307784	BARQUISIMETO, S.L.	O,S	<p>O : Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.</p>
1692/2022-0218160224	***6858**	EXPEDITO GUILLERMO SANCHEZ RAMIREZ	S	<p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria”</p>
1696/2022-0218171224	B35988880	SOPORTES DE COMUNICACION ALTERA, SOCIEDAD LIMITADA	O, P, S	<p>O : Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria”</p>
1697/2022-0218173543	B35979764	DIRGEST CONSULTING SLU	S	<p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria”</p>

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
011-SSGqWti_BvcYqu9yIDAD_iH2Gy3k4



1698/2022-0218173723	***6325**	ALBA DEL CRISTO SUAREZ RAMOS	O, P, S	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria”</p>
1699/2022-0218180904	***4273**	MARIA ISABEL SOLER RUIZ	O, P, S	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria”</p>

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
011-SSGqWti_BvcYqu9yIDAD_iH2Gy3k4



1700/2022-0219091223	B76747294	ANAIS LECO SL	C, O, P	<p>C: Documento de identificación fiscal de los representantes legales que actúen en nombre de la misma.</p> <p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p>
1701/2022-0219092724	B76600162	FORUM NIVARIA HOSTELERIA SL	C, O, P	<p>C: Documento de identificación fiscal de los representantes legales que actúen en nombre de la misma.</p> <p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p>
1702/2022-0219094043	***4034**	CARMELO GUTIERREZ SANCHEZ	O, P	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p>

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
011-SSGqWti_BvcYqu9yIDAD_iH2Gy3k4



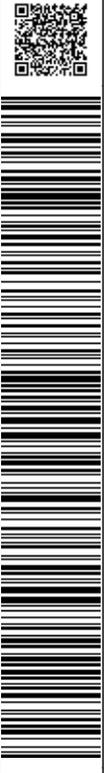
1703/2022-0219095724	B38781597	FERRETOLO LOS MAJUELOS SL	C, O, P	<p>C: Documento de identificación fiscal de la organización solicitante.</p> <p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p>
1704/2022-0219105224	B38972154	ROTULOS MERIDIANO, S.L.	C, O, P	<p>C: Documento de identificación fiscal de la organización solicitante.</p> <p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p>

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
011-SSGqwTi_BvcYqu9yIDAD_iH2Gy3k4



1705/2022-0219111223	B05390612	IRSA RECAMBIOS SL	O, P, S	<p>O : Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P : Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria". Así como, acreditar número de trabajadores por cuenta ajena a fecha de este requerimiento.</p> <p>Por otra parte, se le informa, realizada consulta por parte del SCE, que la entidad no figura inscrita como empresario en el sistema de la Seguridad Social. Se le concede el plazo de 5 días hábiles como trámite de audiencia al amparo del art. 82 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo, para que aporte los documentos y alegaciones que estime oportuno a fin de acreditar estar inscrito como empresario y estar al corriente de sus obligaciones con la Tesorería General de la Seguridad Social, a través del área personal de la sede electrónica del SCE. Se le advierte que, de no presentar alegaciones o documentos en el plazo establecido, o que las mismas no se pudieran tener en cuenta, se procederá a la denegación de este expediente.</p>
----------------------	-----------	-------------------	---------	---

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
011-SSGqWti_BvcYqu9yIDAD_iH2Gy3k4



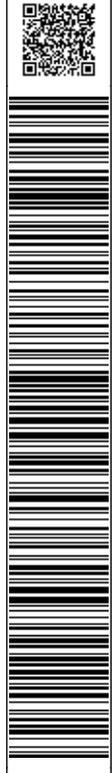
1707/2022-0220113544	B38770848	ELECTROSAT TV SL	C, D, E, O, P, T	<p>C: Documento de identificación fiscal de la organización solicitante y de los representantes legales que actúen en nombre de la misma.</p> <p>D: Poder bastante en derecho o documento que acredite las facultades de representación de la persona firmante de la solicitud para actuar en nombre de la organización solicitante, sólo en el caso de no estar inscrita en el Registro de subvenciones del SCE</p> <p>E: Escritura de constitución y estatutos en vigor de la organización solicitante, debidamente legalizados e inscritos en el Registro correspondiente, en el caso de entidades que no sean Administraciones Públicas y, en el caso de no estar inscrita en el Registro de subvenciones del SCE.</p> <p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>T: Se deberá subsanar la solicitud y en el apartado "Datos del proyecto" señalar si la transición de la empresa es hacia una economía verde o facilita la transformación digital. Deberá decantarse o priorizar una de las dos opciones: verde o digital</p>
699/2022-0131152504	B76296227	AFRICA CONSULTING, SOCIEDAD LIMITADA	O, P	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p>

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
011-SSGqWti_BvcYqu9yIDAD_iH2Gy3k4



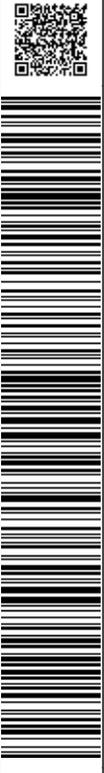
1709/2022-0221074224	B76543024	IMPORTACIONES CANALEX SL	C, O, P	<p>C: Documento de identificación fiscal de la organización solicitante.</p> <p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p>
1711/2022-0221084404	A38803367	RECURSOS MARINOS CANARIOS SA	C,D,E,F,Ñ	<p>C: Aportar documento de identificación del representante legal que actúa en nombre de la organización y firma la solicitud.</p> <p>D:En la documentación aportada de la entidad figura que los Administradores de la misma son mancomunados, por lo que se deberá aportar Poder bastante en Derecho o documento que acredite las facultades de representación de la persona firmante de la solicitud para actuar en nombre de la organización solicitante y con la autorización del resto de Administradores Mancomunados. Todo ello en el caso de no estar inscrita en el Registro de Subvenciones del Servicio Canario de Empleo.</p> <p>E: Estatutos en vigor de la organización solicitante, debidamente legalizados e inscritos en el Registro correspondiente, en el caso de entidades que no sean Administraciones Públicas y, en el caso de no estar inscrita en el Registro de subvenciones del SCE</p> <p>F: Corregir Anexo IV de la Convocatoria: Declaraciones del artículo 8.1 de la Orden HFP/1030/2021 (Declaración de cesión y tratamiento de datos en relación con la ejecución de actuaciones del Plan de recuperación, transformación y resiliencia (PRTR) y Declaración de compromiso en relación con la ejecución de actuaciones del Plan de recuperación, transformación y resiliencia (PRTR), indicando en el mismo el nombre de la persona que actúa como representante legal de legal y firma de la solicitud.</p> <p>Ñ: corregir Anexo III de la Convocatoria: Declaración responsable sobre el cumplimiento del Principio de no perjuicio significativo a los seis objetivos medioambientales (DNSH) en el sentido del art. 17 del Reglamento (UE) 2020/852.indicando en el mismo en nombre de la persona que actúa como representante legal de legal y firma de la solicitud.</p>

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_documento_electronico puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
011-SSGqWti_BvcYqu9yIDAD_iH2Gy3k4



1712/2022-0221084904	B76360452	SUMEGA ZOOSANITARIOS, SOCIEDAD LIMITADA	S	<p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.</p> <p>C: Documento de identificación fiscal de la organización solicitante y de los representantes legales que actúen en nombre de la misma.</p> <p>D: Poder bastante en derecho o documento que acredite las facultades de representación de la persona firmante de la solicitud para actuar en nombre de la organización solicitante, sólo en el caso de no estar inscrita en el Registro de subvenciones del SCE.</p> <p>E: Escritura de constitución y estatutos en vigor de la organización solicitante, debidamente legalizados e inscritos en el Registro correspondiente, en el caso de entidades que no sean Administraciones Públicas y, en el caso de no estar inscrita en el Registro de subvenciones del SCE.</p> <p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria”</p>
1713/2022-0221084905	B76184795	ALURA DENTAL, SOCIEDAD LIMITADA	C, D, E, O, P, S	

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
011-SSGqWti_BvcYqu9yIDAD_iH2Gy3k4

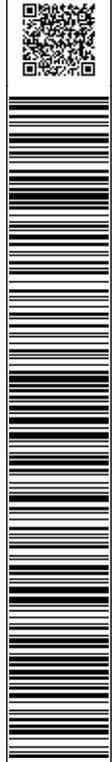


1714/2022-0221090224	***5533**	ALEJANDRO RUIJMAN PEREZ MENDEZ	O, P	<p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p>
489/2022-0131151742	B76216340	FEMARA CANARIAS, SOCIEDAD LIMITADA	O, P	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p>
1715/2022-0221094404	B76257344	SINGLADURA PROMOCIONES Y EXPLOTACIONES, SOCIEDAD LIMITADA	O,P,S	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. En caso de estar exento de IGIC, deberá aportar un documento que lo acredite.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.</p>



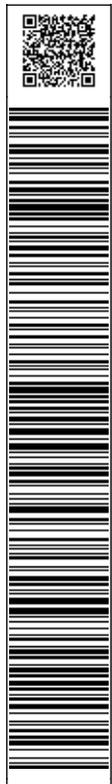
1717/2022-0221100920	B35845403	FORMACION PROFESIONAL GUAYRE SL	O,P,S	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. En caso de estar exento de IGIC, deberá aportar un documento que lo acredite.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.</p>
1718/2022-0221102916	***7904**	OCTAVIO RAMON SANCHEZ ZURITA	O,P,S	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. En caso de estar exento de IGIC, deberá aportar un documento que lo acredite.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.</p>

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
011-SSGqWti_BvcYqu9yIDAD_iH2Gy3k4



1721/2022-0221104907	B76259662	TABERNA DON MANUE, SOCIEDAD LIMITADA	O,S	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. En caso de estar exento de IGIC, deberá aportar un documento que lo acredite.</p> <p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.</p>
1720/2022-0221104905	B35500370	H G A 7 SL	D,E,O,P,S	<p>D: En la documentación aportada de la entidad figura que los Administradores de la misma son mancomunados, por lo que se deberá aportar Poder bastante en Derecho o documento que acredite las facultades de representación de la persona firmante de la solicitud para actuar en nombre de la organización solicitante y con la autorización del resto de Administradores Mancomunados. Todo ello en el caso de no estar inscrita en el Registro de Subvenciones del Servicio Canario de Empleo.</p> <p>E: Estatutos en vigor de la organización solicitante, debidamente legalizados e inscritos en el Registro correspondiente, en el caso de entidades que no sean Administraciones Públicas y, en el caso de no estar inscrita en el Registro de subvenciones del SCE.</p> <p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. En caso de estar exento de IGIC, deberá aportar un documento que lo acredite.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.</p>

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
011-SSGqWti_BvcYqu9yIDAD_iH2Gy3k4



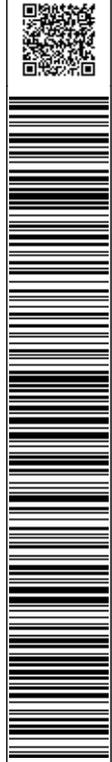
1716/2022-0221095904	***5549**	FEDERICO MANUEL BAEZ ASWANI	O,S	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. En caso de estar exento de IGIC, deberá aportar un documento que lo acredite.</p> <p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.</p>
1722/2022-0221105734	B35814276	PROMONZON SL	O,P,S	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. En caso de estar exento de IGIC, deberá aportar un documento que lo acredite.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.</p>
1723/2022-0221110904	***4317**	FRANCISCA DEL ROSARIO CABRERA SANCHEZ	O, P	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. En caso de estar exento de IGIC, deberá aportar un documento que lo acredite.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p>

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
011-SSGqWti_BvcYqu9yIDAD_iH2Gy3k4



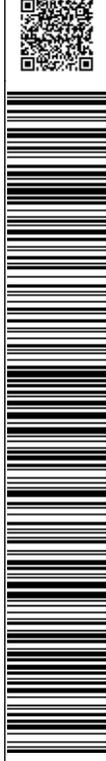
1724/2022-0221111045	B76226760	ALUMINIO GARALUM S.L.	O,P,S	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. En caso de estar exento de IGIC, deberá aportar un documento que lo acredite.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.</p>
1725/2022-0221112904	***0491**	GUSTAVO YERAY MARTEL LOPEZ	O,P	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. En caso de estar exento de IGIC, deberá aportar un documento que lo acredite.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p>

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
011-SSGqWti_BvcYqu9yIDAD_iH2Gy3k4



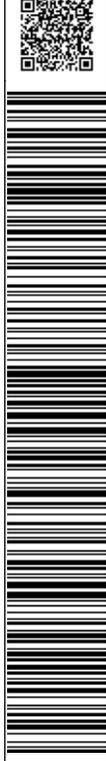
1726/2022-0221114045	B76197771	OJEDA PONCE, SOCIEDAD LIMITADA	E,O,P,S	<p>E: Estatutos en vigor de la organización solicitante, debidamente legalizados e inscritos en el Registro correspondiente, en el caso de entidades que no sean Administraciones Públicas y, en el caso de no estar inscrita en el Registro de subvenciones del SCE.</p> <p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. En caso de estar exento de IGIC, deberá aportar un documento que lo acredite.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.</p>
1728/2022-0221114906	***8750**	LOUBNA MAHBOUB TARIK	O,P,S	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. En caso de estar exento de IGIC, deberá aportar un documento que lo acredite.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.</p>

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
011-SSGqWti_BvcYqu9yIDAD_iH2Gy3k4



1729/2022-022115905	***3236**	JOSE VIDAL CRUZ DE LA NUEZ	C,O,P	<p>C: Documento de identificación fiscal del solicitante</p> <p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. En caso de estar exento de IGIC, deberá aportar un documento que lo acredite.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p>
1731/2022-0221122905	B76354430	HOLIDAY TIME CANARIAS, SOCIEDAD LIMITADA	C,D,E,O,P	<p>C: Documento de identificación fiscal de la organización solicitante y de los representantes legales que actúen en nombre de la misma.</p> <p>D: Poder bastante en derecho o documento que acredite las facultades de representación de la persona firmante de la solicitud para actuar en nombre de la organización solicitante, sólo en el caso de no estar inscrita en el Registro de subvenciones del SCE.</p> <p>E: Escritura de constitución y estatutos en vigor de la organización solicitante, debidamente legalizados e inscritos en el Registro correspondiente, en el caso de entidades que no sean Administraciones Públicas y, en el caso de no estar inscrita en el Registro de subvenciones del SCE.</p> <p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p>

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
011-SSGqWti_BvcYqu9yIDAD_iH2Gy3k4



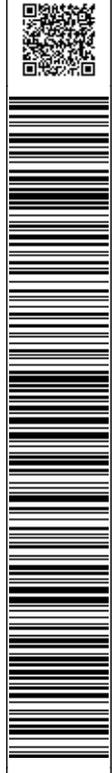
1733/2022-0221125725	***9881**	JOSE ZACARIAS SARMIENTO RAMIREZ	C,T,S	<p>C: Documento de identificación fiscal de la organización solicitante y de los representantes legales que actúen en nombre de la misma.</p> <p>T: Se deberá subsanar la solicitud y en el apartado "Datos del proyecto" señalar si la transición de la empresa es hacia una economía verde o facilita la transformación digital. Deberá decantarse o priorizar una de las dos opciones: verde o digital</p> <p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.</p>
1735/2022-0221130516	B35497346	SCANDINAVIAN CARAMELO'S SL	O, P	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. En caso de estar exento de IGIC, deberá aportar un documento que lo acredite.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p>

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
011-SSGqWti_BvcYqu9yIDAD_iH2Gy3k4



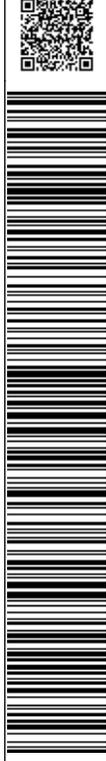
1737/2022-0221130546	***5871**	ANGEL LUIS MERINO GUERRA	F,Ñ,O,P,S	<p>F: Aportar Anexo IV de la Convocatoria: Declaraciones del artículo 8.1 de la Orden HFP/1030/2021 (Declaración de cesión y tratamiento de datos en relación con la ejecución de actuaciones del Plan de recuperación, transformación y resiliencia (PRTR) y Declaración de compromiso en relación con la ejecución de actuaciones del Plan de recuperación, transformación y resiliencia (PRTR).</p> <p>Ñ: Aportar Anexo III de la Convocatoria: Declaración responsable sobre el cumplimiento del Principio de no perjuicio significativo a los seis objetivos medioambientales (DNSH) en el sentido del art. 17 del Reglamento (UE) 2020/852.</p> <p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. En caso de estar exento de IGIC, deberá aportar un documento que lo acredite.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.</p>
1739/2022-0221131726	***1137**	ZACARIAS SARMIENTOS LLOVELL	C,T,S	<p>C: Documento de identificación fiscal de la organización solicitante y de los representantes legales que actúen en nombre de la misma.</p> <p>T: Se deberá subsanar la solicitud y en el apartado "Datos del proyecto" señalar si la transición de la empresa es hacia una economía verde o facilita la transformación digital. Deberá decantarse o priorizar una de las dos opciones: verde o digital</p> <p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.</p>

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
011-SSGqWti_BvcYqu9yIDAD_iH2Gy3k4



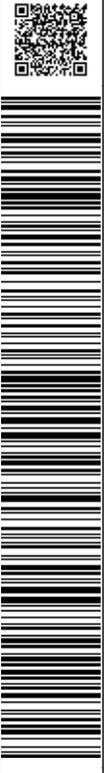
1738/2022-0221131725	B76629807	EVOSOCIAL SOFT SL	F,Ñ,O,P,S	<p>F: Aportar Anexo IV de la Convocatoria: Declaraciones del artículo 8.1 de la Orden HFP/1030/2021 (Declaración de cesión y tratamiento de datos en relación con la ejecución de actuaciones del Plan de recuperación, transformación y resiliencia (PRTR) y Declaración de compromiso en relación con la ejecución de actuaciones del Plan de recuperación, transformación y resiliencia (PRTR).</p> <p>Ñ: Aportar Anexo III de la Convocatoria: Declaración responsable sobre el cumplimiento del Principio de no perjuicio significativo a los seis objetivos medioambientales (DNSH) en el sentido del art. 17 del Reglamento (UE) 2020/852.</p> <p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. En caso de estar exento de IGIC, deberá aportar un documento que lo acredite.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.</p>
----------------------	-----------	-------------------	-----------	---

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
011-SSGqWti_BvcYqu9yIDAD_iH2Gy3k4



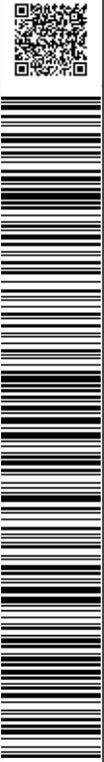
<p>1741/2022-0221132044</p>	<p>B76323294</p>	<p>RECIO Y GUZMAN, SOCIEDAD LIMITADA</p>	<p>C,D,E,O,P</p>	<p>C: Documento de identificación fiscal de la organización solicitante y de los representantes legales que actúen en nombre de la misma. D: Poder bastante en derecho o documento que acredite las facultades de representación de la persona firmante de la solicitud para actuar en nombre de la organización solicitante, sólo en el caso de no estar inscrita en el Registro de subvenciones del SCE. E: Escritura de constitución y estatutos en vigor de la organización solicitante, debidamente legalizados e inscritos en el Registro correspondiente, en el caso de entidades que no sean Administraciones Públicas y, en el caso de no estar inscrita en el Registro de subvenciones del SCE. O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>Por otra parte, se le informa, realizada consulta por parte del SCE en fecha 9 de diciembre de 2022 que la entidad incumple no encontrarse al corriente de sus obligaciones con la tesorería Genera de la Seguridad Social, por lo que se le concede el plazo de 5 días hábiles como trámite de audiencia al amparo del art. 82 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo para que aporte los documentos y alegaciones que estime oportuno a través del área personal de la sede electrónica del SCE. Se le advierte que, de no presentar alegaciones o documentos en el plazo establecido, o que las mismas no se pudieran tener en cuenta, se procederá a la denegación de este expediente</p>
-----------------------------	------------------	--	------------------	--

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
011-SSGqWti_BvcYqu9yIDAD_iH2Gy3k4



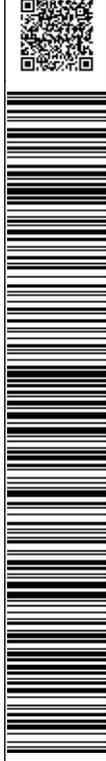
1742/2022-0221132547	****7380*	ARNAUD ORLANDO BOESSER	O,P,S	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.</p>
1746/2022-0221135650	B05282538	PRO ACT PINTECOR SL	O,P,T	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>T: Se deberá subsanar la solicitud y en el apartado "Datos del proyecto" señalar si la transición de la empresa es hacia una economía verde o facilita la transformación digital. Deberá decantarse o priorizar una de las dos opciones: verde o digital.</p>
1750/2022-0221142731	B38432084	CONRADO Y CABRERA SL	C	<p>C: Aportar documento de identificación fiscal de la organización solicitante.</p>

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
011-SSGqWti_BvcYqu9yIDAD_iH2Gy3k4



1753/2022-0221143731	***6774**	AINHOA CASTELLANO CABRERA	O, P,S	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.</p>
1755/2022-0221152730	B67869156	DLT INTEGRAL S.L.	C,O,P,S,T	<p>C: Aportar documento de identificación del representante legal que actúa en nombre de la organización y firma la solicitud.</p> <p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.</p> <p>T: Se deberá subsanar la solicitud y en el apartado "Datos del proyecto" señalar si la transición de la empresa es hacia una economía verde o facilita la transformación digital. Deberá decantarse o priorizar una de las dos opciones: verde o digital.</p>

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
011-SSGqWti_BvcYqu9yIDAD_iH2Gy3k4



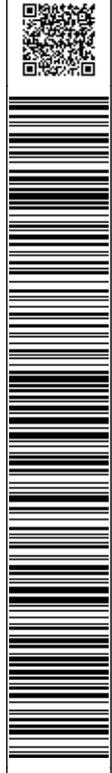
1759/2022-0221172050	***5691**	ZAIDA DIAZ TRUJILLO	S	<p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.</p>
1760/2022-0221173550	J76822089	AGROTUR EL PINAR SOCIEDAD CIVIL	S	<p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria". Así como, acreditar número de trabajadores por cuenta ajena a fecha de este requerimiento.</p> <p>Se le informa, realizada consulta por parte del SCE, que la entidad figura inscrita como empresario en el sistema de la Seguridad Social con "Todos los ID de baja" conforme a la documentación obrante en su expediente. Se le concede el plazo de 5 días hábiles como trámite de audiencia al amparo del art. 82 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo, para que aporte los documentos y alegaciones que estime oportuno a fin de acreditar figura de alta como empresario ante la Tesorería General de la Seguridad Social y número de trabajadores por cuenta ajena contratados, a través del área personal de la sede electrónica del SCE. Se le advierte que, de no presentar alegaciones o documentos en el plazo establecido, o que las mismas no se pudieran tener en cuenta, se procederá a la denegación de este expediente.</p>

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
011-SSGqWti_BvcYqu9yIDAD_iH2Gy3k4



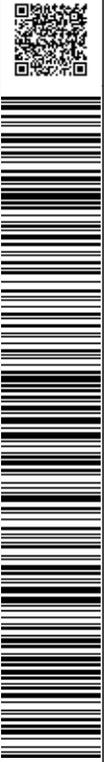
1761/2022-0221175230	B35454834	VIAJES TARATOURS SOCIEDAD LIMITADA	C,D,E,O,P	<p>C: Aportar documento de identificación fiscal de la organización solicitante.</p> <p>D: Poder bastante en derecho o documento que acredite las facultades de representación de la persona firmante de la solicitud para actuar en nombre de la organización solicitante, sólo en el caso de no estar inscrita en el Registro de subvenciones del SCE</p> <p>E: Escritura de constitución y estatutos en vigor de la organización solicitante, debidamente legalizados e inscritos en el Registro correspondiente, en el caso de entidades que no sean Administraciones Públicas y, en el caso de no estar inscrita en el Registro de subvenciones del SCE.</p> <p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p>
1762/2022-0221175911	***8790**	DARIO DEL NERO DIAZ	O, P, S	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.</p>

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
011-SSGqWti_BvcYqu9yIDAD_iH2Gy3k4



1763/2022-0221233230	***4038**	DOLORES MEDINA VEGA	O, P, S	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.</p>
----------------------	-----------	------------------------	---------	--

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
011-SSGqWti_BvcYqu9yIDAD_iH2Gy3k4



NORMATIVA DE APLICACIÓN PARA CADA CÓDIGO A REQUERIR

Código Letra	Normativa de Aplicación	Código Letra	Normativa de Aplicación
A	Resolución 7.1 de la Convocatoria	N	Resolución 7.1 de la Convocatoria - Anexo II h)
B	Base 4.2 y Resolución 2 de la Convocatoria	Ñ	Resolución 7.1 - Anexo III de la Convocatoria
C	Base 9.3 b)	O	Base 9.3
D	Base 9.3 b)	P	Base 9.3
E	Base 9.3 b)	Q	Base 9.3
F	Anexo IV de la Convocatoria	R	Resolución 4.1 de la Convocatoria
G	Resolución 7.1 de la Convocatoria - Anexo II a)S		Resolución 7.1 apartado c) de la Convocatoria
H	Resolución 7.1 Convocatoria - Anexo II c)	T	Base segunda
I	Base 4.3 - Anexo II i)	U	Resolución 5.2 de la Convocatoria
J	Bases 9.2 y 9.3 - Anexo II b)	V	Resolución 6.2 de la Convocatoria
K	Resolución 7.1 de la Convocatoria - Anexo II e)X		Resolución 5.3
L	Resolución 7.1 de la Convocatoria - Anexo II f)Y		Resolución 7.1 de la Convocatoria
M	Bases 4.3 - Anexo II g)	Z	Base 9.7

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

EMILIANO SANTANA RUIZ - SUBDIRECTORIA DE PROMOCIÓN DE ECON. SOCIAL

Fecha: 12/12/2022 - 08:38:29

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=
 puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de
 documento electrónico siguiente:
 011-SSGqwt1_BvrcYqu9yIDAD_iH2Gy3k4



El presente documento ha sido descargado el 12/12/2022 - 09:50:25